



Las novedades de las NIA-ES 250, 610 y 315 revisadas: un caso práctico

Jueves, 2 de febrero de 2023
de 10 a 14 horas

Inscripción
presencial

Inscripción
streaming

Ponentes:

Manuel Orta Pérez. Director del Departamento De Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla y miembro de la Comisión de Normas y Procedimientos del REA

Objetivos:

Recientemente se ha publicado la Resolución de 14 de octubre de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las Normas Técnicas de Auditoría que recogen la adaptación de las NIA 250R, 315R y NIA 610R, como Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España, NIA-ES 250 (Revisada) "Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros" (NIA-ES 250 R); NIA-ES 315 (Revisada) "Identificación y valoración del riesgo de incorrección material" (NIA-ES 315R), y NIA-ES 610 (Revisada) "Utilización del trabajo de los auditores internos" (NIA-ES 610R) en sustitución de las correspondientes NIA-ES 250, 315 y 610, publicadas por Resolución de este Instituto de 15 de octubre de 2013.

Como recoge la propia resolución: "Las Normas Técnicas de Auditoría objeto de esta Resolución, serán de aplicación obligatoria, para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales o a otros estados financieros o documentos contables correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022. En todo caso, las citadas normas serán de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2023, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo".

En este curso pretendemos dar una visión práctica de la citada revisión a través del estudio de las modificaciones con relación a las normas correspondientes vigentes hasta ahora.

Programa:

1. NIA-ES 250 (Revisada) "Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros");
 - a. Actualización por efecto de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
 - b. ¿Qué responsabilidad tiene el auditor y que actuaciones debe seguir, cuando se detecten incumplimientos legales por parte de la sociedad auditada?
 - c. Impacto de las cuestiones legales en el trabajo de auditoría: valoración del riesgo y nivel de confianza.
2. NIA-ES 610 (Revisada) "Utilización del trabajo de los auditores internos" (NIA-ES 610R)
 - a. Revisión de las novedades
 - b. Precisiones con relación a "problemas de independencia"
3. NIA-ES 315(Revisada) "identificación y valoración del riesgo de incorrección material" (NIA-ES 315R).
 - a. Estudio de la actualización en el contenido de la norma.
 - b. Análisis del modelo de riesgo y del marco de control de los sistemas informáticos (tablas comparativas que vinculan tipo de riesgo, entorno tecnológico y ejemplos concretos de potenciales problemas)
 - c. Especial referencia a la modulación en función de su complejidad vinculada con su dimensión.

Homologación:

Esta actividad formativa cuenta con la homologación del Registro de Economistas Auditores, computando con 4 horas en Auditoría, y con la homologación del Registro de Expertos Contables.



Inscripciones y Matrícula:

Precio general: 132 euros.

Precio bonificado colegiado: 60 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 15% de descuento sobre el precio general. Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre el precio general.

Los colegiados de otros colegios profesionales asociados a Unión Profesional, que quieran inscribirse a este curso, deben hacerlo a través del email formacion@coev.com, indicando sus datos de facturación y de contacto (se les aplicará el precio bonificado colegiado).

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la actividad supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Ayudas a la formación para economistas desempleados:

Los economistas miembros del COEV en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico formacion@coev.com al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.